

SALTA, 3 de Enero de 2013

Expediente N° 8314/06

RESCD-EXA N° 029/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Mag. Rolando Nahuel SALVO, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución del Consejo Superior N° 532/11, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Directivo N° 084/11, se prorrogó la designación del mencionado docente en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva correspondiente al Área Disciplinar Física de esta Facultad, por el término de tres (3) años, en el marco del Régimen de Permanencia.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 022/07, el Mag. Rolando Nahuel SALVO, fue designado en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Circuitos Eléctricos 2, correspondiente a las carreras de: Licenciatura en Energías Renovables – Plan 1997 y Electrónico Universitario – Plan 1997, tomando posesión del cargo a partir del 14 de marzo de 2007 y por el término de cinco años (Res.D. N° 053/07).

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia, en el cargo de Profesor Adjunto.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 12/12/2012, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, al Mag. Rolando Nahuel SALVO, D.N.I. N° 11.600.509, docente del área disciplinar Física, al Régimen de Permanencia, como Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Circuitos Eléctricos 2, de las carreras: Licenciatura en Energías Renovables – Plan 1997 y Electrónico Universitario – Plan 1997, de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 14/03/2012, fecha de finalización de la designación del Mag. Rolando Nahuel SALVO, son de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará, oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Mag. Rolando Nahuel SALVO, Departamento de Física, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA
smv


LIC. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa




ING. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa